



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 063-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 22 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

En sesión de Concejo Municipal N° 021-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, el INFORME N° 433-2023-MDDAR/GDS/OCR, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, referido al Proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba la Conformación del Comité Distrital de Salud de Daniel Alomía Robles. Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud Pública, además tiene la función de realizar Campañas Locales de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local, y;

Que, mediante el Oficio N° 186-2023-GRH-DRSH-RSLP-MR DAR-CSP-J, de fecha 17 de octubre del 2023, solicita la aprobación de la Ordenanza del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Daniel Alomía Robles 2023-2024, y;

Que, mediante N° 433-2023-MDDAR/GDS/OCR, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita el Reconocimiento de los integrantes del Comité Distrital de Salud de Daniel Alomía Robles. Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, a través de una ordenanza municipal;

Que, según la INFORME LEGAL N° 067-2023-MD-DAR-LP/ALE, de fecha 20 de noviembre de 2023, el asesor legal externo declara procedente la Ordenanza Reconocimiento de los integrantes del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Daniel Alomía Robles-Periodo 2023-2024, y;

Mediante Memorándum N°375-2023-MDDAR/A, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Alcalde autoriza trasladar a sesión de concejo el proyecto de ordenanza Municipal que aprueba la Conformación del Comité Distrital de Salud de Daniel Alomía Robles. Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, y;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR “LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE DANIEL ALOMIA ROBLES. INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD”.**





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENGARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, realizar el trámite para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO TERCERO. - COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
 PUMAHUASI  
  
 -----  
**Luis Alan Picon Ponce**  
 ALCALDE

